

de julio de 2003, queda modificado en el sentido de que la citada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas tendrá lugar en la Notaría de D. Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, 26, 2ª planta, el próximo día 11 de septiembre de 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Se mantiene el Orden del día previsto, que es el siguiente:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, censura de la gestión social y, si procede, aprobación de la aplicación del resultado propuesta.

Segundo.—Determinación, si procede, de la retribución del Administrador Único de la Sociedad correspondiente al ejercicio social que concluirá el día 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Ratificación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Expresamente se hace constar que continua vigente el derecho que corresponde a cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Dicha documentación consta, así mismo, a su disposición, en el domicilio social.

Málaga, 11 de agosto de 2003.—D. José María Romero González, Administrador Único de «Mediterráneo, S.A. de Gestión Urbanística y Medio Ambiente».—39.330.

MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS BERRY, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» y de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal) en sus reuniones del 20 de junio de 2003, la primera celebrada en Bériz y la segunda en Eibar, aprobaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción por parte de «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima» de «Industrias Berry, Sociedad Anónima» (Unipersonal). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 22 de mayo de 2003 y depositados el 28 de mayo en el Registro Mercantil de Bilbao.

De igual manera, las Juntas Generales Universales aprobaron los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

La fusión se realizará en los términos establecidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la entidad absorbente titular del 100 por 100 de las acciones de la entidad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley y que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bériz, 4 de agosto de 2003.—Los Administradores de Mendiguren y Zarraua, S. A. y de Industrias Berry, S. A. (Unipersonal).—38.783.

MOJÁCAR GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de Septiembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediese al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y del balance de disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Estas restricciones no serán aplicables a los supuestos del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Garrucha, 7 de julio de 2003.—El Consejo de Administración, Gregorio Gerez González, Francisco Pérez Casquet.—39.621.

MONTAJES RUS, S. L. (Sociedad absorbente)

LUMIVI, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Montajes Rus, Sociedad Limitada, de Lumivi, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el registro mercantil de Barcelona.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Berga, 30 de junio de 2003.—Los administradores mancomunados de Montajes Rus, Sociedad Limitada, Juan Sánchez Sánchez-Tembleque, Juan Ramón Perdigo Pons y el Consejo de administración de Lumivi, Sociedad limitada, Sociedad unipersonal, José Luis Domingo Bermúdez Méndez.—39.619.

1.ª 18-8-2003

MUNDINOVI SPORT, S.A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada en la calle Álvarez Garaya, 12, 1.º, de Gijón el día 30 de junio de 2003, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	325.988,97
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 233.477,94
Pérdidas y Ganancias	- 92.511,03
Total Pasivo	0

El presente Balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado, conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Gijón, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, José Manuel Pérez Díaz.—38.794.

NAUS I LLOGUERS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la entidad Naus I Lloguers Sociedad Anónima ha acordado su disolución con el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	23.800,08
Deudores	43,12
Tesorería	47.675,29
Total activo	71.518,49
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	11.417,28
Total pasivo	71.518,49

Girona, 24 de julio de 2003.—Jorge Casadevall Serra. El Administrador.—39.331.

NICASAN, S. L.

Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Convocatoria Junta general de accionistas 576/2003.

Parte demandante: Dña. Dolores Santana Quevedo.

Parte demandada: Nicasan, S. L.

En el Juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador-liquidador de la sociedad,

Parte dispositiva:

Se convoca a Dña. Dolores Santana Quevedo, Dña. Domingo Santana Santana, Dña. Nereida San-

tana Santana y Dña. Carmen Antonio Iglesia Navarro a la Junta General extraordinaria de la Sociedad Limitada Nicasan para el nombramiento de liquidador-es, junta que se convoca y se celebrará en el domicilio social de la citada entidad en la calle Dársena Pesquera, s/n, 38180 en Santa Cruz de Tenerife a las 17 horas de la tarde en primera convocatoria el día 18 de septiembre y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, siendo presidida por Dña. Dolores Santana Quevedo y como Secretario actuará Dña. Carmen Antonia Iglesia Navarro. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación al menos al señalado para la celebración de la junta. Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Procurador de la parte solicitante de la convocatoria para su diligenciado, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el termino de veinte días a contar desde la notificación.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario, 21 de julio de 2003.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los posibles interesados, por Auto de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para llevar a efecto la diligencia de anuncio de la convocatoria de junta general extraordinaria de la sociedad limitada Nicasan.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2003.—El/la Secretario Judicial.—38.892.

NOGUEROLA PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

INVERSIONS FACASES, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad de nueva creación,
beneficiaria de la escisión)**

Se hace público que en la Junta General Universal de socios de Noguera Plaza, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de julio del año 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, con atribución de parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Inversions Facases, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida de fecha 16 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 8 de agosto de 2003.—Jaime Iglesias Aldabo, Administrador único.—39.182.

y 3.^a 18-8-2003

O Y M ORGANIZACIÓN Y MÉTODO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria del 11 de Agosto de 2003 se ha acordado cambiar el domicilio social de la calle Zurbarán, 10, Madrid, al nuevo de la calle Durango, 45, Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 2003.—El Administrador único, D. Diego Vitola Masena.—39.336.

POTENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BITTERSWEET, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Potenta, Sociedad Limitada y Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 6 de agosto de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 30 de junio de 2003 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Potenta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de julio 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de julio de 2003. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

En Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario de Bittersweet, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Solidario de Potenta, Sociedad Limitada.—38.999.

y 3.^a 18-8-2003

PROVINEN SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 8 de septiembre de 2003 a las doce horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en Esplugues de Llobregat, calle Enric Granados, número 18 y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 9 de septiembre de 2003, si fuese necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nonbramiento de Consejero del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Delegación para formalizar acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Esplugues de Llobregat, 13 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Loyo González.—39.646.

ROTEC IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PRODUCTION TUBE CUTTING IBÉRICA, S. A.

PRODUCTION TUBE CUTTING BARCELONA, S. A.

Sociedades unipersonales (Absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público, que con fecha de 5 de agosto de 2003, el Accionista único de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y los Accionistas Únicos respectivamente de las Sociedades absorbidas, en los respectivos domicilios sociales y en la misma fecha, aprobaron la fusión mediante la absorción de Production Tube Cutting Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Production Tube Cutting Barcelona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas, las cuales transmitirán su patrimonio en bloque, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello en los términos de Proyecto de Fusión, de fecha 22 de julio de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Vitoria y Bilbao.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Okendo a 5 de agosto de 2003, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Rotec Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal; El Secretario del Consejo de Administración de Production Tube Cutting Ibérica, S. A. Sociedad Unipersonal; El Secretario del Consejo de Administración de Production Tube Cutting Barcelona, S. A. Sociedad Unipersonal.—39.350.

y 3.^a 18-8-2003

SERVICIOS Y TALLERES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de Septiembre de 2000, acordó por unanimidad la reducción del Capital Social en la cantidad de 3.200.000 Ptas. (19.232,39 Euros) mediante la amortización de 3.200 acciones propias en cartera.

Valle de Trápaga, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario, Guillermo Barquin Icaza.—38.964.

SFAIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Sfaira, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar Balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, al no existir acreedores ni bienes a realizar, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 265 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	13.536,30
Terrenos y bienes naturales	46.582,94
Total Activo	60.119,24
Pasivo:	
Capital social	60.119,24
Total Pasivo	60.119,24

Sevilla, 31 de diciembre de 2002.—La Liquidadora, D.^a Rosario Posada Dueñas.—38.728.